



quieran siete ejemplares de los Boletines oficiales en que se halla impresa.

Sobre que conguen
caras en las parro-
quias de S.º Juan y
S.º Andrés, donde si-
tuar las escuelas de
niños y niñas de
dichos Distritos.

Seguidamente se dió cuenta de una comu-
nicacion del Sr. Alcalde, como Presidente de la
Junta local de 1.ª Enseñanza, que es del tenor
siguiente: En Sesion celebrada por la Junta local
de 1.ª Enseñanza, en veinte y cuatro de Octubre ul-
timo, a mocion del vocal de la misma D. Ramon
mundo Pavia y en atencion a la conveniencia
de que las Escuelas p.p. ca tanto de niños como
de niñas del Distrito a que pertenece la par-
roquia de S.º Juan, y la de niños del correspon-
diente a San Andrés, que dirigen respectiva-
mente los Profesores D. José Lopez Noguera,
D.ª Encarnata Arivalo y D.º Carlos José Ferrano,
se situen en las citadas parroquias, por el ma-
yor numero de niños pobres que existen en
ellos y ser los puntos mas céntricos de sus res-
pectivos Distritos, y en consideracion a los graves
perjuicios que experimenta la enseñanza p.p. ca
con que dichos establecimientos esten situados
a tan gran distancia de aquellas como lo
estan al presente por hallarse el primero
en la Calle de los Baños parroquia de S.ª
Catalina, y el segundo en la de Lucas, al fi-
nal de la de S.ª Maria y el tercero en la
de la Marquisa al final de la citada par-
roquia de S.ª Catalina acordando dicha
Junta de conformidad con la expresada
mocion, y en su consecuencia dar comision
a D.º Diego Gomez y D.º Ramundo Pavia

